

Necochea, 7 de agosto de 2026

AL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE NECOCHEA
DR. MARCELO SCHWARZ

S / D

Ref.: Solicitud de cambio NOMBRE DE CALLE 528 de Quequén.

De nuestra mayor consideración:

Quien suscribe, **ÁLVARO ASOREY, DNI 29.594.344**, se presenta ante ese Honorable Cuerpo a fin de solicitar que, con la mayor brevedad posible, se disponga la conformación y se fije fecha de reunión de la Comisión ordinaria que corresponda a fin de que la "Comisión Consultiva Honoraria de Nomenclatura Urbana" prevista por la Ordenanza Nro. 7381/11, dé tratamiento a la propuesta de sustituir la denominación vigente de la calle 528 de la localidad de Quequén, actualmente denominada "Ceretti", e imponerle el nombre de GERÓNIMO "MOMO" VENEGAS.

La elección de esta arteria no es casual ni meramente simbólica. En la intersección de las calles 519 y 528 funciona la histórica Seccional Nro. 10 de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), espacio estrechamente vinculado con los comienzos y la extensa actividad gremial de Gerónimo Venegas. Desde allí se organizaron durante décadas la representación de los trabajadores rurales y estibadores, la bolsa de trabajo, la capacitación y diversas acciones sociales que alcanzaron a miles de trabajadores y familias del distrito.

Gerónimo Venegas nació en Necochea el 22 de agosto de 1941 y falleció en esta misma ciudad el 26 de junio de 2017. Proveniente de una familia humilde, conoció desde muy joven el trabajo rural y portuario: realizó tareas de campo, alambrado, cosecha de papa, pesca y estiba. Esa experiencia directa marcó una trayectoria dedicada a la organización y defensa de quienes viven de su trabajo.

Su militancia sindical comenzó en la organización local de los trabajadores rurales. Condujo la estructura gremial de Necochea y, en 1991, asumió la Secretaría General nacional de la UATRE. Bajo su conducción, la entidad amplió de manera decisiva su presencia territorial y su capacidad de representación, promovió la registración laboral y fortaleció la protección social, sanitaria y formativa de la familia rural.

En el plano institucional, fue presidente de la Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina (OSPRERA), integró la conducción de la Confederación General del Trabajo, encabezó las 62 Organizaciones Gremiales Peronistas y ejerció responsabilidades internacionales en la representación de los trabajadores agrícolas. Asimismo, participó en la conducción del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), organismo creado por la Ley Nacional Nro. 25.191 para la registración, la libreta de trabajo, la bolsa de empleo rural y las prestaciones por desempleo del sector.

Calle 528 - Gerónimo "Momo" Venegas

MESA DE ENTRADAS	
H. CONCEJO DELIBERANTE	
HORA	FECHA
12:12	07/AGO. 2

Su actividad también tuvo una dimensión política: fundó el Partido FE y construyó una fuerza de alcance nacional, sin perder su pertenencia ni su compromiso permanente con Necochea y Quequén. Con Independencia de las identidades partidarias, su trayectoria alcanzó proyección nacional y conservó un arraigo local indiscutible.

El próximo 22 de agosto se cumplirá el 85 aniversario de su nacimiento. La cercanía de esa fecha ofrece una oportunidad especialmente significativa para que el Partido de Necochea reconozca a uno de sus vecinos de mayor trascendencia pública, vinculando su nombre con el lugar donde se desarrolló una parte sustancial de su obra.

La propuesta se funda, además, en el artículo 27 inciso 4 del Decreto-Ley Nro. 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-, que atribuye al Concejo Deliberante competencia para imponer nombres a calles y sitios públicos; y en la Ordenanza Nro. 7381/11, que regula la nomenclatura urbana del distrito. Sus artículos 3 y 4 exigen antecedentes, consulta fehaciente a los vecinos, publicidad suficiente y apertura de un registro de oposición. A su vez, la norma dispone que las propuestas sean recibidas y evaluadas por una Comisión Consultiva Honoraria de Nomenclatura Urbana, cuyo dictamen constituye un requisito previo al tratamiento legislativo en la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Por tal motivo, y atendiendo especialmente a que el próximo 22 de agosto se cumplirá el 85 aniversario del nacimiento del dirigente, solicitamos al Honorable Concejo Deliberante:

- a) que se cite a COMISION correspondiente para que la Comisión Consultiva Honoraria de Nomenclatura Urbana que menciona la ordenanza aplicable, emita opinion sobre el pedido;
- b) que instrumente simultáneamente la publicidad, consulta vecinal y registro de oposición previstos por la Ordenanza Nro. 7381/11, si esto se encontrare operativo; y
- d) que, emitido el dictamen correspondiente, remita las actuaciones a la Comisión que corresponda para la continuidad del trámite legislativo.

La proximidad de la fecha conmemorativa justifica otorgar celeridad al procedimiento, sin omitir ninguna de las instancias de participación y evaluación establecidas por la normativa vigente.

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente y a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante con distinguida consideración.

 ASO ROY ALVARO
29394344